



Escuela Nacional Preparatoria plantel 5 “José Vasconcelos”

A la Comunidad de Coapa



Asunto: Respuesta al escrito

de fecha 7 de septiembre

**A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 5 “JOSÉ VASCONCELOS”**

Presente

Me refiero a su escrito de fecha 7 de septiembre de 2021, recibido en misma fecha vía correo electrónico, el cual ha sido turnado para su atención por este plantel, atendiendo su contenido, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. **Por cuanto hace al numeral 1.0 y 1.1 de su escrito, se informa que:** La ENP reitera el compromiso institucional como autoridad universitaria, de atender de forma inmediata y brindar las medidas preventivas correspondientes, a cualquier denuncia o queja que sea presentada por algún miembro de la comunidad del plantel, siempre que esta sea hecha del conocimiento de manera formal.

En tal caso, se advierte la necesidad de formalización de la denuncia correspondiente, a razón de contar con elementos que den sustento al incumplimiento de las obligaciones establecidas a los universitarios y, con base en ello, se pueda instaurar el procedimiento en apego a la Legislación Universitaria, los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad así como la Ley Federal del Trabajo.

Sin que se pase por alto recordar que, en apego a la normatividad en materia de derechos humanos, transparencia y protección de datos personales, tanto universitaria como nacional, aquellas quejas o denuncias que se encuentren en

trámite o concluidas, sólo es posible brindar información del estado procesal de dichos expedientes a los directamente involucrados, ya que la UNAM en su calidad de sujeto obligado, no puede proporcionar o difundir datos personales; toda vez que hacer público el seguimiento de las denuncias o algún dato protegido, atentaría contra el derecho a la protección de datos personales y se vulnerarían los derechos de las víctimas.

Por otra parte, con la finalidad de coadyuvar con la comunidad estudiantil afectada, se ofrece el asesoramiento y acompañamiento por parte del personal adscrito a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género o a la Oficina Jurídica del Plantel.

- II. **Por cuanto hace a los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 de su escrito:** Se les informa que en la Legislación Universitaria se ha establecido el procedimiento para el nombramiento o designación de sus autoridades. En el caso de la designación de la persona titular de la Dirección del plantel, se precisa que una vez que se emite la convocatoria respectiva dirigida a toda la comunidad del Plantel, en ella hay un periodo para escuchar la opinión de todos los sectores que integran dicha comunidad, es decir, estudiantes, profesores y trabajadores, así como el que puedan hacer llegar sus propuestas individuales o de grupo, por escrito o personalmente ante la Directora General de la Escuela Nacional Preparatoria.

Terminada esta etapa, en consulta con el Consejo Interno del plantel 5, se formula una lista de candidatos (quienes deberán presentar su plan de trabajo y una reseña curricular), y se les podrá pedir que expongan los mismos. La cual se somete a la aprobación del H. Consejo Técnico de la ENP y posteriormente es enviada al Sr. Rector para la designación correspondiente, la persona designada adquiere un compromiso institucional en los términos y condiciones plasmados por la Legislación Universitaria.

- III. **Por cuanto hace al numeral 2.0 de su escrito:** Se pidió el apoyo de la DGENP para que por su conducto se solicite a la instancia correspondiente, la asignación de una abogada con perspectiva de género a la oficina jurídica del plantel.
- IV. **Por cuanto hace a los numerales 3.0 y 3.1 de su escrito:** hago del conocimiento de la comunidad, que por lo que respecta a la compra de materiales adicionales a las clases en línea, el pasado 3 de septiembre de 2021 el Plante 5 “José Vasconcelos” emitió un comunicado dirigido al personal académico en el

cual se les pide sensibilidad y empatía sobre diversos puntos, entre los que se encuentra hacer uso de los distintos recursos digitales, evitar que el alumnado tenga la necesidad de adquirir un libro para sus clases en línea, respetar la decisión de activar o no la cámara del dispositivo del alumno durante la clase, no mover el horario designado, este comunicado puede ser consultado en la siguiente liga:

[http://www.prepa5.unam.mx/wwwP5_2019/pdf/Comunicado%20Academicos%20\(libros,%20justificantes,etc\)%203-sept.pdf](http://www.prepa5.unam.mx/wwwP5_2019/pdf/Comunicado%20Academicos%20(libros,%20justificantes,etc)%203-sept.pdf)

De forma similar, el pasado 6 de septiembre del año en curso fue emitido el comunicado por parte del Colegio de Directores de la ENP, dirigido al personal académico de los 9 planteles de la ENP, en el cual se hizo un llamado para hacer uso de los recursos disponibles en la biblioteca digital UNAM, evitar la adquisición por parte del alumnado de libros o materiales fotocopiados, no solicitar la asistencia a eventos académicos culturales o deportivos que puedan derivar en contagios, no condicionar la calificación a la compra de materiales, no penalizar a quienes solicitan reingresar a una video clase, entre otras recomendaciones, dicho documento puede ser consultado en al siguiente liga:

http://www.prepa5.unam.mx/wwwP5_2019/pdf/Com%20CDENP%2006sep21.pdf

En la página web del plantel se encuentra el link de recursos educativos de la UNAM como:

<https://www.bidi.unam.mx/>

https://drive.google.com/drive/folders/1RnmW7AiHT_EWjZIVKrH9lkn3LZ0AVR1J,

en ellos pueden encontrar: instrucciones para bajar la aplicación móvil “Bibliotecas UNAM”, un folleto de los servicios de la Biblioteca de la UNAM, una infografía para tener acceso a la red universitaria de aprendizaje, entre otras opciones.

- V. **Por cuanto hace a los numerales 3.2 y 3.3 de su escrito:** Referente a la capacitación del personal académico.

A través de las páginas web <https://dgapa.unam.mx/> y http://uiap.dgenp.unam.mx/apoyo_pedagogico/ el personal académico se actualiza

con los cursos que ofrecen ambas entidades, los temas del periodo inter anual tocaron principalmente temáticas de uso de plataformas y perspectiva de género

- VI. **Por cuanto hace al numeral 4.0 de su escrito:** En consideración a las disposiciones y recomendaciones sanitarias emitidas por la propia UNAM respecto al COVID-19 y al semáforo de riesgo epidémico decretado por las autoridades de salud gubernamentales, el acceso al plantel, sólo podrá realizarse en el momento en que las condiciones sean adecuadas, dejando claro la postura que, las clases del 9 de agosto de 2021 al 21 de enero de 2022, se realizarán en la modalidad a distancia, con la intención de prevenir contagios y salvaguardar la salud de las y los preparatorianos, y únicamente por cuanto hace a la realización de actividades de inducción para las y los estudiantes de las generaciones que aún no conocen el plantel, de acuerdo con el siguiente calendario: Generación 2022: del 4 al 15 de octubre Generación 2021: del 18 al 29 de octubre, se realizaran visitas, respetando los lineamientos de cuidado y sana distancia, expresados en el comunicado respectivo, visible en el link [Microsoft Word - Com CT 13sep21 Actividades presenciales.docx \(unam.mx\)](#)

No omito resaltar, que los murales y espacios estudiantiles han sido respetados en todo momento.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Coapa, Cd. Mx., a 14 de septiembre de 2021

Dirección